

REGISTRO ESTATAL DE VISITAS DOMICILIARIAS (Inspecciones, Verificaciones, Visitas Domiciliarias)			
No.	1	2	3
i. Nombre	VISITA DE SUPERVISION	VISITA DOMICILIARIA	
ii. Modalidad	SUPERVISIÓN A CENTROS ASISTENCIALES PUBLICOS Y PRIVADOS, REGISTRADOS EN EL DIRECTORIO DEL SISTEMA DIF TAMAULIPAS	ESTUDIO SOCIOECONOMICO	
iii. Homoclave	NO APLICA	NO APLICA	
iv. Sujeto obligado responsable de la aplicación	DIRECCION DE CENTROS ASISTENCIALES	VELATORIO Y CREMATARIO SAN JOSE	
v. Tipo : inspección, verificación o visita domiciliaria	SUPERVISION	VISITA DOMICILIARIA	
vi. Objetivo	CORROBORAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE CENTROS ASISTENCIALES	REALIZAR VERIFICACION DE LOS DATOS PLASMADOS EN ESTUDIO SOCIOECONOMICO DE GABINETE PARA CERRAR CUENTAS PENDIENTES CON ALGUN TIPO DE	
vii. Periodicidad en la que se puede realizar	TRIMESTRAL	SEMANAL	
viii. Especificar qué motiva la inspección, verificación o visita domiciliaria	CUMPLIR CON LEY APLICADA EN LA MATERIA	CUMPLIR CON LEY APLICADA EN LA MATERIA	
ix. Fundamento jurídico de la existencia de la inspección verificación o visita domiciliaria	LEY DE INSTITUCIONES DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, LEY DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS	LEY DE INSTITUCIONES DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, LEY DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS	
x. Bien, elemento o sujeto de la inspección, verificación o visita domiciliaria	CENTRO ASISTENCIAL	PERSONA SOLICITANTE	
xi. Derechos del sujeto regulado	EL DE MANIFESTARSE EN EL ACTA DE SUPERVISION	DERECHO A LA CONFIDENCIALIDAD DE SU INFORMACION PERSONAL	
xii. Obligaciones que debe cumplir el sujeto regulado	EMITIR INFORMACION REQUERIDA POR LA DIRECCION DE CENTROS ASISTENCIALES APEGADO AL ARTICULO 46 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO DE	PRESENTAR PETICION CORRESPONDIENTE, EMITIR INFORMACION REQUERIDA POR LA DIRECCION DE CENTROS ASISTENCIALES, ATENDER A LA VISITA DOMICILIARIA, RECIBIR OFICIO	
xiii. Regulaciones que debe cumplir el sujeto regulado	CUMPLIR CON EL OBJETO POR EL CUAL FUE CREADO	APEGARCE AL REGLAMENTO DEL CENTRO Y A LOS LINEAMIENTOS DE LA DIRECCION DE CENTROS ASISTENCIALES	
xiv. Requisitos o documentos que necesita presentar el particular. En caso que correspondan a requisitos que son trámites o servicios, o alguna otra inspección, verificación o visita domiciliaria, deberá de identificar plenamente los mismos, señalando además el sujeto obligado ante quien se realiza	ACTA CONSTITUTIVA, ANUENCIA DEL AYUNTAMIENTO, PERIODICO OFICIAL, NOMBRAMIENTO DEL RESPONSABLE	IDENTIFICACION OFICIAL CON FOTOGRAFIA	
xv. Especificar si el inspeccionado debe llenar o firmar algún formato para la inspección, verificación o visita domiciliaria en su caso, brindar el formato correspondiente	ACTA DE SUPERVISION	ESTUDIO SOCIOECONOMICO	
xvi. En caso que el inspector, verificador o visitador llene un formato relacionado con la inspección, brindar el formato correspondiente	OFICIO DE OBSERVACIONES	NO APLICA	
xvii. Tiempo aproximado de inspección, verificación o visita domiciliaria	2 HORAS	30 MINUTOS	
xviii. Pasos a realizar durante la inspección, verificación o visita domiciliaria	PASO 1. SE PROGRAMA VISITA PASO 2. SE EMITE OFICIO DE COMISION PASO 3. SE ACORDA AL DOMICILIO PASO 4. SE PRESENTA CON EL RESPONSABLE DE CENTRO ASISTENCIAL, PASO 5. SE ENTREGA OFICIO DE SUPERVISION, PASO 6. SE REALIZA LA VISITA CORRESPONDIENTE PASO 7. SE ACABA LA VISITA Y SE LLENA ACTA CON LAS FIRMAS	PROGRAMAR LA VISITA Y CONCERTARLA, TRASLADARSE AL LUGAR DE LA VISITA, COMUNICAR EL MOTIVO DE LA VISITA, REALIZAR UN RECORRIDO POR EL DOMICILIO, TOMAR FOTOGRAFIAS DEL DOMICILIO	
xix. Sanciones que pudieran derivar de la inspección, verificación o visita domiciliaria	EMITIR OFICIO CON OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES, LLAMADAS DE ATENCION Y CIERRE DE EL CENTRO ASISTENCIAL.	NO OBTENER LA TOTALIDAD DE LOS APOYOS SOLICITADOS EN LA PETICION PRESENTADA	
xx. Facultades, atribuciones y obligaciones del Inspector, verificador o visitador	LEY DE INSTITUCIONES DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, ARTICULOS 1o., 2o., 3o., 4o., 5o., 6o., y 7o.	LEY DE ASISTENCIA SOCIAL	

xxi. Servidores públicos facultados para realizar la inspección, verificación o visita domiciliaria	REVISAR PADRÓN DE VERIFICADORES, INSPECTORES Y/O VISITADORES DOMICILIARIOS	REVISAR PADRÓN DE VERIFICADORES, INSPECTORES Y/O VISITADORES DOMICILIARIOS	
xxii. Números telefónicos, dirección y correo electrónico de las autoridades competentes encargadas de ordenar inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias	LIC. LIZ MARIA LUNA SAEB 31 8 14 93 y 31 8 14 61 CALZADA GRAL. LUIS CABALLERO 297 CENTROSASISTENCIALES.DIF@DIFTA MAULIPAS.GOB.MX	MTRA. MARIA SOLIS SEGOVIA VELATORIO Y CREMATARIO SAN JOSE BOULEVARD PAXEDIS BALBOA, 1699 TEL.- 8343166636 velatorio.dif@tamaulipas.gob.mx	
xxiii. Números telefónicos, dirección y correo electrónico de los órganos internos de control o equivalentes para realizar denuncias	LIC. LIZ MARIA LUNA SAEB 31 8 14 93 y 31 8 14 61 CALZADA GRAL. LUIS CABALLERO 297 CENTROSASISTENCIALES.DIF@DIFTA MAULIPAS.GOB.MX	MTRA. MARIA SOLIS SEGOVIA VELATORIO Y CREMATARIOSAN JOSE BOULEVARD PAXEDIS BALBOA, 1699 TEL.- 8343166636 velatorio.dif@tamaulipas.gob.mx	
xxiv. Número de inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias realizadas en el año anterior	540	740	
xxv. Número de inspeccionados sancionados en el año anterior.	0	N/A	
xxvi. Trámite o servicio capturado en RETYS con el que se relaciona	PROGRAMACION DE SUPERVISIONES	PROGRAMACION DE ESTUDIOS SOCIOECONOMICOS	

Elaboró		
Nombre	Puesto	Firma
ING. MARÍA GUADALUPE BLANCO RÍOS	DIRECTORA DE PLANEACIÓN DEL SISTEMA DIF TAMAULIPAS	

Aprobó		
Nombre	Puesto	Firma
DRA. PATRICIA EUGENIA LARA AYALA	DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA DIF TAMAULIPAS	